

## ACTA DE RECIBO Y/O DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ARREGLO DE GOTERAS de la Sede CENTRAL.

Fecha: 14 de mayo de 2021

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de San José de Cúcuta  
Departamento Norte de Santander.

**Asistentes:** PABLO GUILLERMO SILVA MELO-Rector  
EDWIN ALMIRCAR RINCON MARTINEZ/. Contratista.

**Objeto:** Suscribir la respectiva Acta de Recibo de las Actividades y/o Documentos Objeto del Orden de Prestación de Servicios No. 000005 del 6 de mayo de 2021.

En el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, siendo las 09:00 a.m. del día 14 de mayo de 2021, se reunieron en la Institución Misael Pastrana Borrero, los arriba firmantes para suscribir la respectiva acta recibo final y cumplimiento de las Actividades del Contrato en mención los siguientes términos:

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

- 1. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de DOS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.240.000) M/CTE; los cuáles serán pagaderos de la siguiente forma: Pago Único al finalizar la ejecución de las actividades previa certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato.
- 1- DURACIÓN:** El término para la ejecución del presente contrato será de nueve (9) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, acorde con la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para este trámite.

### SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

- 2- ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause a LA INSTITUCION o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva, por tal razón: 1.) Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato. 2.) Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor. 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 4.) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato 5.) Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas

pertinentes tendientes a corregirlas. 6) pagar la seguridad social 7) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. Así las cosas y de conformidad con la normatividad legal existente en materia de contratación y en especial lo dispuesto en el Orden de Prestación de Servicios No. 000005 del 6 de mayo de 2021, se verifica el cumplimiento de las actividades del contrato en mención y procede a ordenar el pago por la suma de DOS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.240.000) M/CTE.

Sin otro particular,

Por La Institución:



**PABLO GUILLERMO SILVA MELO**  
Rector

Por El Contratista:

Edwin Rincon  
**EDWIN ALMIRCAR RINCON MARTINEZ**  
C.C. 1.093.788.406